

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 132 Diciembre 11 de 2008

"Por la cual se define el Currículo del Programa Académico de **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial las que le confiere el literal c) del artículo 20 del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

- Que es propósito de la Universidad del Valle desarrollar programas académicos de postgrado a nivel de doctorado que conlleven una actividad y ambiente adecuados para el ejercicio docente e investigativo de alto nivel y de esta manera contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura académica de la universidad y del país.
- Que la Facultad de Ciencias de la Administración tiene la capacidad y tradición investigativa que se refleja en los grupos de investigación reconocidos por Colciencias; y cuenta con los recursos docentes, de infraestructura física, medios educativos, administrativos, organizacionales y financieros para la creación del programa de Doctorado, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1188 de 2008 sobre condiciones de calidad.
- 3. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración recomendó al Comité de Currículo de la Universidad del Valle, la creación del Programa Académico de **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN.**

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el currículo del Programa Académico de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración y que otorga el título de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN a aquellos estudiantes que hayan aprobado 84 créditos académicos y cumplido con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas de la Universidad del Valle, vigentes para sus Programas de Postgrado. Los siguientes artículos contemplan los diferentes aspectos del Programa Académico:

## ARTÍCULO 2° - OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General: Formar investigadores con una sólida fundamentación epistemológica y metodológica en ciencias de la administración que les permita, junto con los conocimientos teóricos en ciencias sociales y humanas, comprender y explicar aspectos de la compleja realidad de la administración de organizaciones y contribuir a la solución de problemas de la sociedad relacionados con estos ámbitos.

### Objetivos Específicos:

- 1. Producir conocimiento nuevo que contribuya al desarrollo del pensamiento administrativo.
- 2. Impulsar el trabajo interdisciplinario que aborde el estudio de la administración de las organizaciones desde las ciencias sociales, humanas y de la gestión.
- 3. Formar investigadores con capacidad de organizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos de frontera en el campo de las ciencias de la Administración.
- 4. Contribuir al desarrollo académico de la Facultad y de la Universidad por medio de la investigación, de tal manera que incida positivamente en el nivel y calidad de los Programas de Pregrado, Especializaciones y Maestrías.

ARTÍCULO 3° - PERFIL DEL EGRESADO. Los egresados Programa de Doctorado en Administración tendrán las competencias para desempeñarse como:

- Profesores investigadores, integrando el trabajo docente con la dirección de proyectos de investigación, liderando equipos y grupos en sus áreas disciplinarias y multidisciplinarias, y por supuesto, vertiendo su producción intelectual en publicaciones reconocidas a través de journals y revistas indexadas, ponencias en eventos nacionales e internacionales y libros resultados del quehacer investigativo.
- Investigadores y consultores en administración de organizaciones estatales, privadas y sociales, interesados en conocer su realidad y establecer nexos con las tendencias mundiales en los diversos campos de las ciencias de la administración.

ARTÍCULO 4° - ESTRUCTURA DEL PROGRAMA. El Programa de Doctorado en Administración se soporta en tres fases de formación: la Fase de Fundamentación, la Fase de Profundización y la Fase de Elaboración y Sustentación de la Tesis Doctoral.

Fase de Fundamentación. Esta fase tiene el propósito de proveer las bases conceptuales y metodológicas indispensables para la formación científica del doctorando. Está compuesta por cuatro (4) seminarios de formación epistemológica y cuatro (4) seminarios de investigación y tiene una duración de un (1) año. Comprende veinticuatro (24) créditos que corresponden a los siguientes seminarios:

SEMINARIOS FASE DE FUNDAMENTACIÓN	CRÉDITOS
Teorías de la Organización	3
Metodología de la Investigación	3
Epistemología y Filosofia de la Ciencia	3
Ciencias Humanas	3
Métodos de Investigación Cuantitativos Avanzados	3
Métodos de Investigación Cualitativos Avanzados	3
Seminario Electivo de Fundamentación I	3
Seminario Electivo de Fundamentación II	3
TOTAL CRÉDITOS	24

Los participantes que tengan formación previa en Maestría, podrán solicitar la homologación de los créditos cursados de los Seminarios de Fundamentación.

Fase de Profundización. La segunda fase de escolaridad del programa tiene el propósito de brindar a los participantes los conocimientos especializados y el estado del arte de la disciplina. Comprende en total veinticuatro (24) créditos que corresponden a seis (6) seminarios de profundización en investigación (dieciocho (18) créditos no homologables) y la aprobación del proyecto de tesis. Tiene una duración estimada de un (1) año.

SEMINARIOS FASE DE PROFUNDIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN	CRÉDITOS
Pensamiento Administrativo Contemporáneo	3
Estudios Interdisciplinarios de la Organización	3
Seminario de Profundización I	3
Seminario de Profundización II	3
Seminario de Profundización III	3
Seminario de Profundización IV	3
Proyecto de Tesis	6
TOTAL CRÉDITOS	24

Las líneas de Investigación de profundización a ofrecer son: Gestión y Organizaciones, Gobierno y Políticas Públicas, Prospectiva y Estrategia, Contabilidad y Finanzas y Marketing.

# Fase de Pasantía y elaboración- aprobación de la Tesis Doctoral:

Esta fase tiene por objetivo desarrollar un proyecto de investigación de frontera, que represente un conocimiento nuevo o un avance significativo en la disciplina. El estudiante debe realizar una pasantía local, nacional o internacional por un periodo académico, durante el cual debe realizar algunas de las fases propuestas en el cronograma de su proyecto de investigación. Esta fase tiene una duración estimada de un año y medio. Comprende treinta y seis (36) créditos que corresponden a la elaboración y aprobación de la tesis doctoral.

El total de créditos del programa es de ochenta y cuatro (84).

ARTÍCULO 5° - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: para ingresar al Programa de Doctorado en Administración el aspirante deberá formalizar su inscripción mediante formulario y cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar título de pregrado en cualquier área de conocimiento con desempeño académico superior al 80% (calificaciones).
- Acreditar experiencia en Investigación y/o docencia, la experiencia en investigación será demostrada por medio de los proyectos o artículos científicos realizados.
- Presentar una propuesta de investigación relacionada con las líneas de investigación de los grupos que sustentan el Doctorado.
- Acreditar el dominio del idioma inglés a nivel de lectura y comprensión de textos.
- Certificar la disponibilidad de tiempo completo.
- Presentar hoja de vida actualizada con los soportes respectivos.

ARTÍCULO 6° - CRITERIOS Y REQUISITOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN: Los criterios de selección y admisión para el Programa de Doctorado en Administración son los siguientes:

- Desempeño académico en los estudios realizados. Se dará preferencia a aquellos aspirantes con título de Maestría en Administración y/o áreas afines.
- Evaluación de la experiencia demostrada en Investigación y Docencia.
- Evaluación de la propuesta de investigación en cuanto a coherencia, pertinencia e inscripción clara en una de las líneas y grupos de investigación que sustentan la promoción respectiva.
- Entrevista con el aspirante, orientada sustancialmente a verificar la viabilidad de la propuesta de investigación presentada, la motivación del aspirante, la disponibilidad de tiempo y las capacidades para enfrentar con éxito el desafío del Doctorado.
- El candidato deberá presentar un examen de proficiencia en el Departamento de Idiomas de la Universidad del Valle. El requisito de inglés es condición necesaria para ser admitido en el Programa. De acuerdo a los resultados de la evaluación se determinará si el

aspirante puede ingresar al Doctorado o debe tomar cursos de inglés por su cuenta. Hasta tanto no apruebe el requisito de inglés su ingreso queda aplazado.

- ARTÍCULO 7° REQUISITOS DE GRADO. La Universidad del Valle otorgará el título académico de Doctor en Administración a aquellos estudiantes que cumplan, en adición al Acuerdo 007 de Noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad, con las siguientes condiciones:
- Haber cursado y aprobado 84 créditos, lo cual incluye la obtención de la candidatura y la aprobación de la disertación doctoral.
- Haber cumplido con la pasantía académica y de investigación
- Haber publicado al menos un artículo científico en una revista indexada nacional o internacional
- Haber realizado al menos una ponencia en congresos nacionales o internacionales, producto de su investigación doctoral.
- Haber participado como miembro de un grupo de investigación, inscrito en una línea de investigación del área de profundización, al menos durante tres semestres.
- ARTÍCULO 8° MODALIDAD DEL PROGRAMA. El Programa Académico de Doctorado en Administración es presencial con dedicación de tiempo completo.
- PARÁGRAFO. El comité de Doctorado podrá autorizar el desarrollo de las actividades presenciales del estudiante en otras instituciones con las cuales la Universidad del Valle tenga convenios de formación doctoral.
- ARTÍCULO 9° NUMERO DE ESTUDIANTES. El número mínimo de estudiantes admitidos por cohorte será de cinco (5), y el máximo lo determinará el Consejo Académico para cada cohorte, sin superar el tope establecido por la Sala Conaces de Maestrías y Doctorados.

ARTICULO 10°- ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA. Para todos sus efectos el Programa se regirá por la normativa vigente en la Universidad para programas de postgrado y por el reglamento interno del Programa de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente ARTÍCULO 11°. Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 11 días del mes de Diciembre de 2008.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

Secretario General (E)